



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1685/2021**

### **ANT : RESOLUCION EXENTA 1293/2020 DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

San Bernardo, 27/08/2021

#### **VISTOS:**

La Ley Nº 18.755 de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga ley Nº 16.640 y otras disposiciones; Lo dispuesto en el D. F. L. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio secretaría general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución Nº7 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; El Decreto Nº4 de 17 de febrero de 2016, del Ministerio de agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; La Resolución Exenta Nº 2651 de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica la resolución exenta Nº 2433 de 2012 y delega atribuciones en los Jefes de Oficina para dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA; La Resolución Exenta Nº 2398 de 19 de Julio de 2019 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero; La Resolución Afecta Nº 570 de 2021, que designa Jefe de Oficina del sector Maipo de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2142 de 21 de septiembre de 2018, de la oficina sectorial Maipo del Servicio Agrícola y Ganadero, se dispuso la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA con el número oficial de registro, **RM 01-007N**, a la empresa IANSA ALIMENTOS S.A, RUT 76.724.603-K
4. Que, mediante resolución Exenta Nº 1293 de 19 de junio de 2020 se modifica resolución de inscripción en listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA en el sentido de actualizar la razón social a LDA SPA y RUT 76.857.210-0
5. Que, mediante resolución Exenta Nº1614 de 22 de junio de 2020 se modifica resolución de inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA en el sentido de donde dice RM 01-007, debe decir RM 01-007N
6. Que, la resolución sanitaria Nº 007064/22-10-2016 citada en las resoluciones 1293 y 1614/2020 no corresponden al establecimiento.
7. Que, la actualización de comunicacion de inicio de actividades para establecimientos de productos destinados a la alimentacion animal, fue presentada en la oficina SAG Maipo con fecha 23 de agosto de 2021

#### **RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE** el resuelvo primero de la resolución exenta 1293 de 19 de junio de 2020, de la oficina sectorial Maipo, en los siguientes términos, agregando a sus actividades la de fábrica de suplementos para animales no rumiantes, quedando del siguiente tenor:

Razón Social de la empresa	LDA SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	No Aplica
RUT	76.857.210-0
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta 5 sur km 53 N° 19.200, Paine, Region Metropolitana
Representante legal	Pedro Pablo Mercandino
Número Oficial de registro LENAA	RM 01-007N

2. **ACTUALICÉSE** la presente inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, LENAA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE ANDRÉS HENRIQUEZ LOPEZ**  
**JEFE OFICINA OFICINA SECTORIAL MAIPO**

GAF/VQD

Distribución:

- Veronica Cristina Quinteros De la Vega - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Adina Toro Alarcon - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Guillermo Antonio Arias Flores - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Fernando Alexis Montecinos Mendez - Funcionario Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- PEDRO MERCANDINO VÁSQUEZ - REPRESENTANTE LEGAL LDA SPA



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=111139463&hash=00643>